



A37-WP/369
TE/180
2/10/10

ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 45

El texto adjunto sobre la cuestión 45 se presenta a la Comisión Técnica para que lo examine.

Cuestión 45: Nueva generación de profesionales aeronáuticos

45.1 La Comisión examinó la nota A37-WP/64, presentada por el Consejo, relativa al alcance de las iniciativas respecto a la nueva generación de profesionales aeronáuticos (NGAP) y los resultados del primer simposio NGAP. La Comisión expresó su apoyo a la labor del Equipo especial NGAP y confirmó la necesidad de elaborar textos que se incorporarían a las normas y métodos recomendados de la OACI y textos de orientación para armonizar y normalizar los requisitos en materia de instrucción de los profesionales aeronáuticos.

45.2 La Comisión examinó la nota A37-WP/86, presentada por los Estados Unidos, en la que se subrayaba la necesidad de armonizar a escala internacional las tareas y normas de actuación para los pilotos, a raíz de un examen de los programas de instrucción aeronáutica en el mundo; en la nota se señalaba la necesidad de definir “competencia” y “profesionalismo” y describir al mismo tiempo las tareas que se supone incumben al piloto, así como las normas de actuación correspondientes a cada tarea.

45.3 La Comisión examinó la nota A37-WP/110, presentada por Bélgica en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, por los demás Estados miembros de la Conferencia europea de aviación civil y por EUROCONTROL, sobre la necesidad de adaptar los actuales métodos de instrucción al nuevo entorno, dado el desarrollo significativo de nuevas tecnologías en el diseño y fabricación de aeronaves y en su uso operacional. En la nota se proponía también que la Asamblea incluyera una referencia al requisito de que los titulares de certificados de tipo de aeronave proporcionaran el contenido mínimo de instrucción correspondiente al tipo de aeronave para pilotos y personal de certificación de mantenimiento de aeronaves.

45.4 El Comité Interestatal de Aviación presentó la nota A37-WP/111 en que se analizaban nuevas políticas sobre instrucción de la nueva generación de profesionales aeronáuticos. Propuso que los programas nacionales se elaboraran de conformidad con las normas y requisitos internacionales y que abarcaran nuevos mecanismos de certificación de escuelas y centros de instrucción.

45.5 El Consejo Internacional de Asociaciones de Propietarios y Pilotos de Aeronaves (IAOPA) presentó la nota A37-WP/138 en la que proponía que la OACI reconociera y certificara la nueva generación de aeronaves ligeras (con una masa inferior a 600 kg). IAOPA consideraba que dicha categoría de aeronaves sería más viable económicamente para la instrucción de pilotos y, por consiguiente, permitiría atraer a la nueva generación a las profesiones aeronáuticas.

45.6 La Federación Internacional de Asociaciones de Productos Electrónicos para la Seguridad del Tránsito Aéreo (IFATSEA) presentó la nota A37-WP/160 en que se analizaba la necesidad de armonizar la instrucción de los especialistas en sistemas electrónicos para la seguridad del tránsito aéreo (ATSEP) y propuso que se incluyera al personal ATSEP en el Anexo 1 — *Licencias al personal*, de la OACI.

45.7 Respecto al requisito de que los titulares de certificados de tipo de aeronave proporcionen el contenido mínimo de instrucción correspondiente al tipo de aeronave para pilotos y personal de certificación de mantenimiento de aeronaves, se expresó la inquietud de que la responsabilidad del titular del certificado de tipo no debería ampliarse a todo el ciclo de vida de la aeronave y que los programas de instrucción deben seguir siendo responsabilidad del explotador, bajo vigilancia del Estado del explotador, según lo especificado en el Anexo 6 — *Operación de aeronaves*.

45.8 En relación con la nota A37-WP/160, se compartieron diversas observaciones en el sentido de que el otorgamiento de licencias no constituía el único medio para confirmar las competencias de los ATSEP; que las nuevas disposiciones preparadas por el Equipo especial NGAP no deberían afectar sobremanera a los Estados en desarrollo y que se consideraran medidas de transición en el caso de los nuevos requisitos; y que se ampliara oportunamente el mandato del Equipo especial NGAP para que abarcara la elaboración de las competencias correspondientes a los profesionales de los aeródromos.

45.9 Se expresó cierta inquietud respecto al concepto de acreditación y apoyo, mencionado en la nota A37-WP/64, y se solicitó que se aclarara dicho concepto, dado que crearía un conflicto con las responsabilidades de los Estados en materia de aprobación de la instrucción. También se solicitó que la OACI prestara atención particular a los nuevos conceptos, tales como la licencia de piloto de aeronave con tripulación múltiple (MPL) y la Iniciativa de la IATA sobre instrucción y cualificaciones, antes de su aplicación a escala mundial; las medidas relacionadas con esta cuestión no deberían dar lugar a que se rebaje el nivel de las normas de instrucción para atenuar la escasez de personal prevista.

45.10 Dadas las repercusiones de gran alcance de las diversas propuestas, se convino en que deberían remitirse en su totalidad al Consejo para que las examinara más a fondo y que se le alentara a examinar los correspondientes resultados con carácter urgente. Se informó a la Comisión que el Secretario General había adoptado una Política de la OACI sobre instrucción en aviación civil en que se describe el alcance de las actividades de apoyo de la OACI.

45.11 La República de Corea, Omán y la Comisión Árabe de Aviación Civil presentaron las notas de estudio A37 WP/232, 336 y 337, respectivamente.